

-MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO-

Entre la Fundación IMSS y DIDI Mobility de México S.A. de C.V. para dar a conocer las acciones implementadas para combatir la pandemia del Coronavirus (“COVID-19”)

A través del presente **MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO**, que suscribe por una parte **LA FUNDACIÓN IMSS**, quien en lo sucesivo se denominará “**FUNDACIÓN IMSS**”, representada por **XXXXXXX** con domicilio legal en **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y **DIDI MOBILITY MÉXICO S.A. DE C.V.**, quien en lo sucesivo se denominará “**DIDI**”, representada por **MAO CHENYU**, con domicilio legal en **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, manifiestan su voluntad de celebrar el presente **MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO**, con el objeto de dar a conocer las acciones que se están llevando a cabo en materia de cooperación ante la pandemia del Coronavirus (“COVID-19”), y que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CONSIDERANDOS.

- Que “**DIDI**” es la plataforma tecnológica de movilidad con más operaciones a nivel mundial. Empresa de origen chino, ofrece sus servicios para que sus usuarios puedan contratar servicios de transporte privado, viajes compartidos, taxi y envíos de comida a domicilio mediante aplicaciones móviles.
- Que México fue el primer país que eligió “**DIDI**” para iniciar la expansión de la empresa en Latinoamérica y actualmente tiene presencia en 34 ciudades de 19 entidades federativas de México.
- Que la pandemia del Coronavirus COVID-19 se ha expandido con velocidad, acechando la salud, el estilo de vida y la actividad económica de nuestras sociedades.
- Que en China “**DIDI**” vivió muy de cerca el desarrollo de la enfermedad, la cual obligó a las autoridades a tomar diversas medidas de seguridad y generó una nueva oportunidad de colaboración entre el Gobierno, el Sector Privado y la Población en General.
- Que “**DIDI**” ha estado colaborando estrechamente con la Organización Mundial de la Salud (OMS) para garantizar las necesidades de movilidad de la población en esta difícil situación.
- Que “**DIDI**” está comprometido en dar su mejor esfuerzo para traer a México toda la experiencia acumulada en China y en otros países del mundo, relacionada con la pandemia y ponerla al servicio del país, priorizando el apoyo al sector salud y promoviendo importantes medidas de seguridad para la protección de sus

conductores, socios repartidores, usuarios y pasajeros en las ciudades donde operan sus servicios.

Que “DIDI” manifiesta al Gobierno de México, a través de “**FUNDACIÓN IMSS**”, su solidaridad y respaldo a las acciones emprendidas por el Gobierno para enfrentar la pandemia del Coronavirus COVID-19 en México.

PRIMERA. OBJETO.

El Objeto del presente **MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO** es establecer un marco de referencia y comunicación entre las partes, para el intercambio de experiencias y buenas prácticas que puedan servir para la colaboración y el desarrollo de acciones tendientes a mitigar el impacto de la Pandemia del Coronavirus COVID-19, en la medida de sus posibilidades.

SEGUNDA. ACCIONES QUE “DIDI” PODRÍA IMPLEMENTAR EN MATERIA DE COOPERACIÓN.

Apoyos y Medidas que “DIDI” podría implementar para cooperar con el sector social y la Administración Pública Federal:

- **Transporte y Comida para el personal de salud.** El 17 de abril se anunció a nivel nacional el lanzamiento de **DIDI HERO**, para apoyar con \$42,000,000.00 (**CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS**) en transporte y alimentos a médicos, enfermeros(as), administrativos, personal de limpieza y demás empleados de hospitales y laboratorios de salud. Esta medida se está promoviendo actualmente con la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social y con otras instituciones a nivel estatal.
- **Donación de Cubre bocas.** Se ha realizado la donación de Diez Mil cubre bocas a México, con el apoyo de la Embajada de México en China.
- **Donación a Fundación IMSS.** Se está explorando la posibilidad de realizar una donación para cubrir el costo de entrega de 40,000 kits básicos para los afectados por el Coronavirus COVID-19.

TERCERA. MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SALUD Y SEGURIDAD DE CONDUCTORES Y SOCIOS REPARTIDORES DE “DIDI”.

- **Fondo de Ayuda.** “DIDI” invirtió DIEZ MILLONES DE DÓLARES a nivel global para apoyar a socios conductores, repartidores, o alguno de sus familiares directos, en caso de ser diagnosticado o puesto en cuarentena, con hasta 28 días de ganancias, a través de un fondo de ayuda.
- **Apoyo para Conductores y Repartidores Adultos Mayores.** “DIDI” ofrecerá el 75% de las ganancias semanales de sus socios conductores y repartidores mayores de 65 años que suspendan su actividad, a través de un fondo de ayuda, a fin de mitigar el impacto que esto tendría en su calidad de vida y promover que permanezcan en casa.

- **Medidas Sanitarias y de Prevención.** “DIDI” está promoviendo la posibilidad de adquirir materiales de limpieza y barreras plásticas que dividen la sección del conductor y el pasajero dentro de los vehículos.

CUARTA. MEDIDAS PARA APOYAR A LA INDUSTRIA RESTAURANTERA POR PARTE DE “DIDI”, CONSTRIBUYENDO EN SATISFACER LAS NECESIDADES ALIMENTARIAS DE LA POBLACIÓN Y PARA OFRECER ALTERNATIVAS TEMPORALES DE AUTOEMPLEO.

- **Proceso “Exprés” de registro de restaurantes.** Con énfasis especial en Pequeños y Medianos establecimientos.
- **Propinas Virtuales.** Se introdujeron propinas virtuales a los restaurantes para que los comensales puedan contribuir con un monto de entre DIEZ PESOS y CIEN PESOS a negocios locales.
- **Repartidores Temporales.** **Todo** el personal restaurantero que haya dejado de trabajar debido al cierre de establecimientos puede registrarse temporalmente como socio repartidor en la plataforma de “DIDI”.
- **Descuentos Conjuntos.** Por cada peso de descuento que el restaurante decida implementar por concepto de órdenes realizadas a través de su plataforma, “DIDI” lo podrá duplicar hasta en un 20%.

QUINTA. COLABORACIÓN.

“DIDI” y “FUNDACIÓN IMSS” acuerdan mediante el presente instrumento, su intención de cooperar en el combate a la Emergencia Sanitaria provocada por la Pandemia del Coronavirus COVID-19 mediante la difusión de las herramientas y acciones descritas en las cláusulas SEGUNDA A CUARTA, así como con la experiencia, compromiso y el potencial con las que ambas partes cuentan para tal propósito.

SEXTA. DIFUSIÓN.

Como aliados estratégicos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y del Gobierno de México, “DIDI” se compromete en el apoyo con la difusión de la información oficial sobre el Coronavirus COVID-19 en sus plataformas y entre sus clubes de conductores, para incrementar la conciencia sobre la enfermedad y para disminuir el riesgo a contagio.

SÉPTIMA. TRANSPARENCIA

“DIDI” y “FUNDACIÓN IMSS” se conducirán con apego a los principios de transparencia, honradez e imparcialidad y se obligan a denunciar cualquier acto de corrupción del cual tengan conocimiento y en general cumplirán con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

OCTAVA. CONFLICTOS DE INTERESES.

Durante la vigencia del presente documento “**DIDI**” y “**FUNDACIÓN IMSS**” evitarán cualquier situación que altere el objetivo planteado como resultado de intereses de carácter económico, vínculos familiares o afectivos, políticos o cualquier otro motivo o interés común.

NOVENA. VIGENCIA.

Las partes acuerdan que el presente **MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO** entra en vigor a partir de su suscripción, hasta que las autoridades competentes declaren el fin de la Emergencia Sanitaria provocada por la Pandemia del Coronavirus COVID-19, pudiéndose rescindir por incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas o ser terminado de manera unilateral por cualquiera de las partes, en cualquier momento antes de que termine el periodo de vigencia, siempre que sea comunicado de manera previa y por escrito a la parte correspondiente.

Aceptado los términos del presente **MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO**, se firma el ____ de mayo de dos mil veinte.

POR LA FUNDACIÓN IMSS

POR DIDI

C. ZOE ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO

**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL**

C. MAO CHENYU

**DIRECTOR GENERAL PARA MÉXICO,
CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE**

COMO TESTIGO

LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

C. MARTHA DELGADO PERALTA,

**SUBSECRETARIA PARA ASUNTOS
MULTILATERALES Y DERECHOS HUMANOS**